

Asunto: L. A/T. 2.570. Línea 25 Kv. a E. M. «Mopisa».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de aluminio-acero de 54,59 mm² de sección, con una longitud de 197 metros, para suministro a la E. M. «Mopisa».

Origen: Apoyo número 1.039 de la línea «Mora I y II Tortosa».
Presupuesto: 132.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Mora de Ebro.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.196-C.

18780 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.452. Línea 25 Kv. a E. T. «Aguas Salomó».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-acero de 27,87 mm² de sección, con una longitud de 1.360 metros, para suministro a la E. T. «Aguas Salomó», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 141 de la línea a Salomó-Vilabella.
Presupuesto: 175.080 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Salomó.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.193-C.

18781 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.021. E. T. «Viviendas Sans».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de aluminio-acero de 54,59 mm² de sección, con una longitud total de 110 metros para suministro a la E. T. «Viviendas Sans», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 134 bis de la línea E. T. «Valls-F. E. Gavá».
Presupuesto: 204.860 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Plá de Santa María.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.192-C.

18782 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.392. Línea 25 Kv. a E. T. número 3.219 Urbanización Luz y Mar, S. A.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor aluminio-acero de 43,05 mm² de sección, con una longitud de 359 metros, para suministro a la E. T. 3.219 «Urbanización Luz y Mar, S. A.» (variante entre P. 3 y P. 15).

Origen: Apoyo número 8 de la línea 25 Kv., derivación a E. T. 3.219.
Presupuesto: 69.810 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Torredembarra y Altafulla.
Finalidad: Suministro de energía a la «Urbanización Luz y Mar, S. A.».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, accidental, Juan Fernández de Caleyá.—12.214-C.

18783 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.639. Línea 25 Kv. a E. T. 3.504 «Autopistas Altafulla-Tronco».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor aluminio-acero de 43,1 mm² de sección, con una longitud de 497 metros, para suministro a la E. T. número 3.504 «Autopistas Altafulla-Tronco», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Desde la T-20, línea 25 Kv., derivación a E. T. número 3.226 «Brisas del Mar».
Presupuesto: 156.913 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Torredembarra.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a servicios «Autopistas Altafulla-Tronco».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, accidental, Juan Fernández de Caleyá.—12.216-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

18784 *RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Granados», del término municipal de Coin, en la provincia de Málaga.*

A instancia del propietario de la finca «Granados», del término municipal de Coin (Málaga), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado.

Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.ª de la Ley de 21 de julio de 1971, y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

1.º Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca de una extensión de 13 hectáreas de las que quedan afectadas la totalidad de las mismas.

2.º El presupuesto es de 200.409 pesetas, de las que 107.172 pesetas serán subvencionadas y las restantes 93.237 pesetas a cargo del propietario.

3.º De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Director, Manuel Aulló Urech.

MINISTERIO DE COMERCIO

18785 *ORDEN de 16 de septiembre de 1974 por la que se amplía el saldo máximo para las importaciones de papeles en una concesión de admisión temporal otorgada a la firma «Litoprint, S. A.», de Fuenlabrada (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Litoprint, S. A.», en solicitud de que le sea ampliado el saldo máximo de papeles de edición y estucados establecido en su concesión de admisión temporal, que le fué autorizado a la misma por Orden de este Departamento de fecha 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de igual mes y año).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Ampliar el saldo máximo establecido en la norma 5.ª de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1973, la cual quedará redactada así: «El saldo máximo de la cuenta será de 400.000 kilogramos de papeles de edición y estucados para la confección de libros, folletos y revistas con destino a la exportación, entendiéndose por tal el que exista en cada momento a cargo del titular pendiente de data por exportaciones».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—P. D. el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18786 *ORDEN de 10 de septiembre de 1974 por la que se amplían los saldos máximos para la importación de telas y tejidos de algodón en una concesión de admisión temporal otorgada a la firma «Confecciones Thomas Española, S. A.», de Tarragona.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Confecciones Thomas Española, S. A.», en solicitud de que le sean ampliados los saldos máximos para la importación de telas y tejidos de algodón, o mezcla con predominio de algodón, y telas y tejidos de fibras textiles sintéticas, o mezcla con predominio de sintéticos, para utilizar en la confección de prendas de señora y niña destinadas a la exportación, según los términos previstos en su concesión de admisión temporal, que la fué autorizada a la misma por Orden de este Departamento de fecha 27 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de marzo de igual año).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Ampliar los saldos máximos establecidos en la norma 5.ª de la Orden de este Ministerio de 27 de febrero de 1974, la cual quedará redactada así: «El saldo máximo de la cuenta será de 20.000 kilogramos para las telas y tejidos de algodón o con predominio de algodón y 30.000 kilogramos para los demás.

entendiéndose por tal el que exista en cada momento a cargo del titular pendiente de data por exportaciones».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—P. D. el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18787 *ORDEN de 10 de septiembre de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de una concesión en régimen de admisión temporal autorizada a la firma «Jerez Industrial, S. A.», de Jerez (Cádiz).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Jerez Industrial, S. A.», en solicitud de que le sea nuevamente prorrogado el periodo de vigencia de admisión temporal autorizado a la misma por Orden de este Departamento de 7 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de octubre de igual año) y sucesivas prórrogas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, contados a partir del día 3 de octubre de 1974, el régimen de admisión temporal para la importación de papel «Kraftliner» y semiquímico para su transformación en cajas de cartón ondulado con destino a la exportación, concedido a la firma «Jerez Industrial, S. A.», de Jerez (Cádiz), por Orden de fecha 7 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de octubre de igual año).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—P. D. el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18788 *ORDEN de 10 de septiembre de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de una concesión de admisión temporal autorizada a la firma «Envases Industriales Sevillanos de Papel, S. A.», de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Envases Industriales Sevillanos de Papel, S. A.» («Eispapel, S. A.»), solicita una prórroga de periodo de vigencia de su concesión de admisión temporal autorizada a la misma por Orden de este Departamento de fecha 8 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de igual mes y año).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, contados a partir del día 25 de noviembre de 1974, el régimen de admisión temporal para la importación de papel kraft para su transformación en sacos de papel con destino a la exportación, concedida a la firma «Envases Industriales Sevillanos de Papel, Sociedad Anónima», por Orden de este Ministerio de fecha 8 de noviembre de 1969.

En la prórroga que por la presente se autoriza deberán continuar en vigor todas las demás normas establecidas en la citada Orden de concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de septiembre de 1974.—P. D. el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18789 *ORDEN de 10 de septiembre de 1974 por la que se concede a «S. A. Juliana Constructora Gijonesa», de Gijón, autorización global para la importación temporal de materiales para la construcción de dos buques para Finlandia.*

Ilmo. Sr.: «S. A. Juliana Constructora Gijonesa», de Gijón, solicita de este Ministerio la concesión de una autorización global para importación temporal de materiales para la construcción de dos buques para transportes de 14.900 TPM., cada uno, para Finlandia;